

ACUERDO No. 497

“Por el cual se Reduce el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2022”

Pág. 1

**EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS
PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES**

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el capítulo VI de la Ley 101 del 23 de diciembre de 1993, la Ley 138 del 9 de junio de 1994, y los decretos reglamentarios N°. 2354 del 27 de diciembre de 1996 y 1730 del 3 de agosto de 1994, y

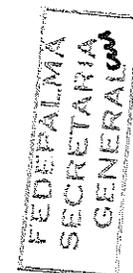
CONSIDERANDO

Que el Artículo 33 de la Ley 101 de 1993, establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que el Decreto No. 2354, del 27 de diciembre de 1996, en su Artículo Octavo, estableció que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, FEP Palmero y se regirá por sus mismas reglas.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero en su sesión del 14 de diciembre de 2021, mediante el Acuerdo No. 473, aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2022, presentado por Fedepalma, con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, el cual fue modificado mediante los Acuerdos No. 476 del 8 de marzo de 2022, Nos. 479 y 481 del 7 de abril de 2022, No. 489 del 30 de junio de 2022 y No. 492 del 26 de septiembre de 2022 y los Traslados Internos No. 001 del 20 de abril de 2022 y 004 del 1 de septiembre de 2022.

Que el mercado mundial de los aceites de palma y los sustitutos ha estado influenciado por factores geopolíticos y políticas de los principales productores de palma, Indonesia y Malasia. En el caso de los factores geopolíticos la invasión de Rusia a Ucrania, principales países productores de aceite de girasol, conlleva a cortar el suministro de este aceite al mercado Europeo, lo cual elevó las primas del



ACUERDO No. 497**“Por el cual se Reduce el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2022”**

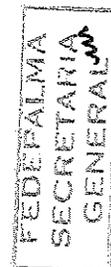
Pág. 2

aceite de palma en Rotterdam frente a su origen en el Asia. Adicional a esto, la política de impuestos a la exportación de Indonesia que elevo los aranceles locales de exportación para limitar el alza de precios internos y posteriormente la restricción de exportación, generó una mayor prima del aceite de palma en Europa y distorsiones en los precios internacionales, generando un diferencial entre el precio CIF Rotterdam M+1, referente del mercado de exportación, y el BMD-3, cotización referente del mercado local, cercano a US\$265/ton, entre marzo y junio, cuando en los últimos 10 años este diferencial había sido en promedio de US\$65/ton. Lo anterior, aunado a un bajo nivel de inventarios de aceites de soya que ha generado niveles de precios internacionales muy por encima de lo observado en los años anteriores, alcanzando niveles históricamente altos que no se veían hace más de 10 años.

Que esta condición de un mayor diferencial entre CIF Rotterdam y BMD-3, ha tenido dos efectos en la estabilización de precios que realiza el FEP Palmero: 1. Los indicadores de precio de exportación, para todos los grupos de mercado, han sido superiores al indicador de mercado local, y, 2. El margen de estabilización se amplió sustancialmente y por ende el nivel de cesiones y compensaciones, especialmente en el segundo trimestre del año.

Que en el segundo semestre, se había estimado en el presupuesto que estos diferenciales se mantuvieran muy cercanos a lo observado en el segundo trimestre del año, pero nuevamente las políticas públicas de Indonesia incidieron en estos diferenciales, en la medida que eliminó las restricciones a la exportación y disminuyó los impuestos de exportación, lo cual aunado a un mayor nivel de producción de aceite de palma y aumento de los inventarios generó una disminución en los diferenciales entre Cif Rotterdam (m+1) y BMD-3 a cerca de US\$216 por tonelada. Esto significa un menor margen de estabilización en el FEP Palmero para este periodo frente a lo presupuestado, y por ende, menores cesiones y compensaciones de estabilización.

Que en esta nueva realidad de mercado, la banda de estabilización, entre el mercado de mayor precio (el de exportación) y el mercado de menor precio (local), ha sido de US\$56/ton muy inferior a lo presupuestado (US\$2652/ton) lo cual arroja menores niveles de cesión y compensación de estabilización en este periodo.



ACUERDO No. 497

“Por el cual se Reduce el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2022”

Pág. 3

Por lo anterior, se requiere realizar un ajuste del presupuesto anual de cesiones y compensaciones de estabilización, por los factores mencionados anteriormente.

En consecuencia, dado el ajuste realizado a las cesiones de estabilización se debe ajustar la contraprestación por administración, la cual se calcula con base en el recaudo de las cesiones.

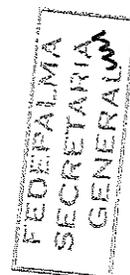
Que se hace necesario ajustar el presupuesto de los rendimientos financieros originados por un mayor valor observado en el portafolio de inversiones y las tasas de interés del mercado, frente al proyectado en el presupuesto para la vigencia 2022 con base en la información disponible al mes de noviembre de 2021.

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de ingresos de la vigencia 2022, lo observado a la fecha, en el rubro de Recuperación de gastos y devolución de ingresos, de acuerdo con lo observado en los tres primeros trimestres.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones Fedepalma, en calidad de Entidad Administradora del FEP Palmero, sometió a consideración del Comité Directivo del Fondo la presente solicitud de modificación al presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la vigencia 2022.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Acreditar en el presupuesto de ingresos el valor de novecientos millones de pesos moneda corriente (\$900.00.000) del rubro rendimientos financieros, para un total de ingresos en este rubro de mil cuatrocientos veintiocho millones ochocientos mil pesos moneda corriente (\$1.428.800.000), y en el rubro de recuperación de gastos y devolución de ingresos de doscientos ochenta y cinco millones de pesos moneda corriente (\$285.000.000), para un total de ingresos en este rubro de mil ciento treinta y cinco millones de pesos moneda corriente (\$1.135.000.000), según el siguiente detalle:



ACUERDO No. 497

“Por el cual se Reduce el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2022”

Pág. 4

Rubro	Presupuesto 2022 AC 473 14-Dic-2021	Ajuste Acuerdo N° 476 08-Mar-2022	Ajuste Acuerdo N° 479 07-Abr-2022	Ajuste Acuerdo N° 481 07-Abr-2022	Tratado Interno 001 20-Abr-2022	Ajuste Acuerdo N° 489 30-Jun-2022	Tratado Interno 004 01-sept-2022	Ajuste Acuerdo N° 492 26-Sep-2022	Ajuste Acuerdo N° 497 01-Dic-2022	Presupuesto 2022 ajustado
INGRESOS										
Superávit de vigencias anteriores	47,125,886,745		3,625,137,818							50,751,024,564
Intereses de mora y sanciones	4,817,038,000									4,817,038,000
Rendimientos financieros	278,830,000							250,000,000	900,000,000	1,428,860,000
Recuperación de caídas y devolución de ingresos								880,000,000	285,000,000	1,165,000,000
TOTAL INGRESOS	52,221,616,745		3,625,137,818					1,100,000,000	1,185,000,000	58,131,834,564

ARTÍCULO SEGUNDO. Contracreditar en el presupuesto de ingresos el valor de veintiséis mil novecientos un millones setecientos setenta y cuatro mil pesos moneda corriente (\$26.901.774.000) del rubro cesiones de estabilización, para un total de ingresos en este rubro de ciento dos mil quinientos ochenta millones de pesos moneda corriente (\$102.580.000.000).

Rubro	Presupuesto 2022 AC 473 14-Dic-2021	Ajuste Acuerdo N° 476 08-Mar-2022	Ajuste Acuerdo N° 479 07-Abr-2022	Ajuste Acuerdo N° 481 07-Abr-2022	Tratado Interno 001 20-Abr-2022	Ajuste Acuerdo N° 489 30-Jun-2022	Tratado Interno 004 01-sept-2022	Ajuste Acuerdo N° 492 26-Sep-2022	Ajuste Acuerdo N° 497 01-Dic-2022	Presupuesto 2022 ajustado
INGRESOS										
Cesiones de estabilización	129,481,774,000								-26,901,774,000	102,580,000,000
TOTAL INGRESOS	129,481,774,000								-26,901,774,000	102,580,000,000

ARTÍCULO TERCERO. Contracreditar en el presupuesto de inversión el valor de siete mil trescientos cuarenta y dos millones seiscientos ochenta y seis mil pesos moneda corriente (\$7.342.686.000) del rubro compensaciones de estabilización, para un total de inversión en este rubro de ciento quince mil seiscientos sesenta y cinco millones de pesos moneda corriente (\$115.665.000.000).

Rubro	Presupuesto 2022 AC 473 14-Dic-2021	Ajuste Acuerdo N° 476 08-Mar-2022	Ajuste Acuerdo N° 479 07-Abr-2022	Ajuste Acuerdo N° 481 07-Abr-2022	Tratado Interno 001 20-Abr-2022	Ajuste Acuerdo N° 489 30-Jun-2022	Tratado Interno 004 01-sept-2022	Ajuste Acuerdo N° 492 26-Sep-2022	Ajuste Acuerdo N° 497 01-Dic-2022	Presupuesto 2022 ajustado
Inversión										
Compensaciones de estabilización	123,007,686,000			0					-7,342,686,000	115,665,000,000

ARTÍCULO CUARTO. Contracreditar el valor de mil trescientos cuarenta y cinco millones ochenta y ocho mil setecientos pesos moneda corriente (\$1.345.088.700), en el rubro de contraprestación por administración, para un presupuesto ajustado por este rubro de cinco mil ciento veintinueve millones de pesos moneda corriente (\$5.129.000.000).

 FEDEPALMA
SECRETARÍA
GENERAL

ACUERDO No. 497

“Por el cual se Reduce el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2022”

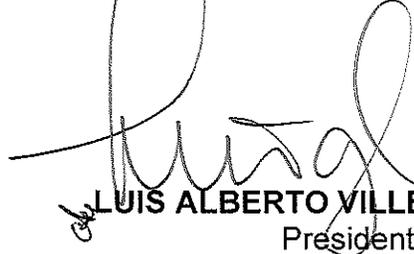
Pág. 5

Ítem	Presupuesto 2022 AC 473 14-Dic-2021	Ajuste Acuerdo N° 474 09-Mar-2022	Ajuste Acuerdo N° 475 07-Abr-2022	Ajuste Acuerdo N° 481 07-Abr-2022	Tratado Interno 001 29-Abr-2022	Ajuste Acuerdo N° 481 30-Jun-2022	Tratado Interno 004 01-Sep-2022	Ajuste Acuerdo N° 492 25-Sep-2022	Ajuste Acuerdo N° 497 01-Dic-2022	Presupuesto 2022 Quisico
EGRESOS										
Contribución por administración	6.474.088.700								(1.345.088.700)	5.129.000.000

ARTÍCULO QUINTO. Con base en los anteriores artículos, la reserva para futuras inversiones y gastos queda en treinta y cinco mil trescientos quince millones cuatrocientos cuarenta y un mil ochocientos ochenta y un pesos moneda corriente (\$35.315.441.881).

El resumen de los ajustes aprobados y su registro se detallan en el anexo del presente Acuerdo.

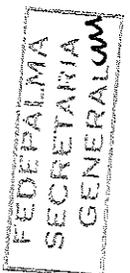
Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el primer (1º) día del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).



LUIS ALBERTO VILLEGAS PRADO
Presidente



CAMILA MERIZALDE ARICO
Secretaria



ACUERDO No. 497
“Por el cual se Reduce el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2022”

Pág. 6

ANEXO

Rubro	Presupuesto 2022 A/C 474 14-Dic-2021	Ajuste Acuerdo N° 476 08-Mar-2022	Ajuste Acuerdo N° 477 07-Abr-2022	Ajuste Acuerdo N° 481 07-Abr-2022	Traslado Interno 001 20-Abr-2022	Ajuste Acuerdo N° 487 30-Jun-2022	Traslado Interno 004 01-Sep-2022	Ajuste Acuerdo N° 492 26-Sep-2022	Ajuste Acuerdo N° 497 01-Dic-2022	Presupuesto 2022 ajustado
INGRESOS										
Superávit de vigencias anteriores	47.125.868.765		3.625.137.818							50.751.006.584
Cesiones de estabilización	129.481.774.000								-26.901.774.000	102.580.000.000
Intereses de mora y sanciones	4.817.008.000									4.817.008.000
Rendimientos financieros	278.800.000							250.000.000	900.000.000	1.428.800.000
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	-							630.000.000	285.000.000	1.135.000.000
TOTAL INGRESOS	181.703.470.765		3.625.137.818					1.100.000.000	(25.716.774.000)	160.711.834.584
EGRESOS										
Servicios personales	2.145.362.256	81.000.000	0	7.889.060	0	227.400.000		0		2.461.451.316
Sueldos	857.334.066			5.593.200						862.927.266
Vacaciones	34.082.900			233.050						34.315.950
Prima legal	39.848.100			272.300						40.120.400
Cesantías	39.848.100			272.300						40.120.400
Intereses sobre cesantías	4.781.770			32.650						4.814.450
Seguros y/o fondos privados	152.823.190			1.044.930						153.868.120
Aportes cajas de compensación	28.641.840			195.820						28.837.660
Aportes ICBF y SENA	35.802.290			244.780						36.047.070
Honorarios	952.200.000	81.000.000		0		227.400.000				1.260.600.000
Gastos generales	2.093.362.686	40.340.000	0	6.724.700	0	314.000	0	0		2.140.741.386
Impresos y publicaciones	88.000.000			0			4.000.000			92.000.000
Materiales y suministros	9.925.586			0						9.925.586
Transportes, fletes y ocultos	1.530.900			10.500						1.541.400
Capacitación	12.000.000			0						12.000.000
Seguros, impuestos y gastos legales	184.227.000	340.000		0		314.000				184.881.000
Comisiones y gastos bancarios	4.036.000			0						4.036.000
Váticos y gastos de viaje	114.800.000	14.400.000		0	10.000.000					139.200.000
Alquiler de maquinaria y equipo	30.794.100			0						30.794.100
Aseo, vigilancia y servicios públicos	6.190.300			0						6.190.300
Arrendos	126.073.000			1.164.000						127.239.000
Sistematización	684.656.000			0						684.656.000
Cuota de control fiscal	670.090.500			4.599.300						674.689.800
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	138.239.500			948.900						139.188.400
Reuniones y talleres de difusión	15.000.000	25.600.000		0	-10.000.000		-4.000.000			26.600.000
Comité Directivo	8.000.000			0						8.000.000
Subtotal gastos de servicios personales y generales	4.238.724.942	121.340.000		14.613.760		227.714.000				4.402.392.702
Contraprestación por administración	6.474.088.700								(1.345.088.700)	5.129.000.000
Inversión										
Compensaciones de estabilización	123.007.686.000			0					-7.342.686.000	115.665.000.000
TOTAL EGRESOS	133.720.499.642	121.340.000		14.613.760		227.714.000				125.316.392.702
RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS	47.982.971.123	(121.340.000)	3.625.137.818	(14.613.760)		(227.714.000)		1.100.000.000	(25.716.774.000)	35.315.441.861

 FEDEPALMA
 SECRETARIA
 GENERAL